



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** su opinión favorable a la creación de una empresa nacional para la exploración, explotación, industrialización y desarrollo científico del litio; conformada por el Gobierno Nacional y los Gobiernos de las provincias que cuentan con yacimientos de este recurso natural; con criterios de sustentabilidad ambiental y agregado de valor. La presente declaración será comunicada a las y los diputados y senadores nacionales de la provincia de Entre Ríos a fin de interesarlos en la propuesta del correspondiente proyecto de ley.

**AUTOR: SOLANAS. -**

COAUTORES: CACERES J; CACERES R.; CASTRILLON; CORA; FARFÁN; GIANO;  
HUSS; LOGGIO; MORENO; RUBATTINO; SILVA; TOLLER. –



## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nuestra Constitución Nacional en su artículo 124º establece:

*“Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.*

*Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.*

Argentina es un país federal, lo cual implica que existen competencias y atribuciones propias no delegadas de las provincias, competencias exclusivas del gobierno federal, y otras que se ejercen de manera conjunta o complementaria. También es cierto que el rol del Estado Nacional es fundamental en lo que hace al impulso de la economía del país, considerando especialmente la importancia del recurso estratégico que constituye el litio.

Recientemente se viene planteando la necesidad de avanzar con un proyecto de ley tendiente a declarar al litio como recurso estratégico e incluso la posibilidad de crear una empresa binacional con Bolivia para desarrollar la producción de manera conjunta.

Indudablemente se muestra como necesario en la actualidad generar condiciones legales para el desarrollo de políticas públicas adecuadas respecto de este recurso natural de importancia geopolítica, de trascendencia para la economía mundial, cuya capacidad de vincular procesos productivos y de



servicios, impulsar el desarrollo tecnológico, educativo y económico, y las inversiones en infraestructura es innegable.

En las últimas décadas este mineral adquirió gran relevancia, en particular en lo que respecta a la transición energética y su utilización como insumo imprescindible en la fabricación de baterías eléctricas integradas en automóviles, celulares, en una amplia gama de tecnologías como vidrios, cerámicas, grasas lubricantes, en la industria farmacéutica, etc.

El litio es un metal cuyas reservas se encuentran principalmente en la región de la Puna, en las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca. Las salmueras de litio más importantes, en términos de calidad y volumen, se encuentran en nuestro país, Chile y Bolivia, zona que se ha denominado "Triángulo del litio", que constituye el 85% de las reservas de litio del planeta.

Esta reserva de litio es tan valorada como el petróleo existente en Arabia Saudita, y es considerado un recurso estratégico por su proyección a futuro, por lo cual la zona del triángulo del litio es apreciada por mineras y empresas privadas y multinacionales.

Una planificación en la materia debe ser estructurada y ejecutada en un marco legal que integre los intereses nacionales y provinciales mediante el trabajo mancomunado, con una perspectiva decididamente soberana.

Por lo expuesto solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

**AUTOR: Julio Solanas. –**

COAUTORES: Cáceres José; Cáceres Reynaldo.; Castrillón Sergio; Cora Stefanía; Farfán Mariano; Huss Juan Manuel; Loggio Néstor; Moreno Silvia; Rubattino Paola; Silva Leonardo; Toller Carmen. –

